



Guardia Restauradora Nacionalista

Jefe Nacional: Augusto Moscoso.

Mentor Ideológico: presbítero Julio Melnyville.

Jefe del Comando Nacional: Bernardo J. Lasarte. Horacio Maldonado (h) es uno de sus miembros.

Jefe del Comando de la Vº Región —Cuyo—: B. J. Kletschke.

Jefe del Comando de la VIIº Región —Capital y Gran Buenos Aires—: Hugo Quiñones.

Jefe del Comando Bahía Blanca: J. C. Ravassi.

Uno de sus puntos de reunión es la librería Huemul. Goza de sorprendente libertad para ofrecer servicios religiosos de carácter político en iglesias de la Capital Federal, como la de Nuestra Señora de Buenos Aires (20-VI-64) y de la Inmaculada Concepción (14-V-64).

Hasta hoy en total impunidad. Segundo rumores habría un mutuo rechazo entre un grupo de la G.R.N. y Melnyville.

PUNTOS PROGRAMATICOS

Reconocemos la existencia de una Revolución contra el Orden Cristiano iniciada por la reforma protestante con la ruptura de la unidad espiritual de Occidente, concretada en lo político y en lo social con la Revolución Liberal burguesa y sostenida hoy por la subversión materialista cuyos dos frentes —capitalismo y comunismo— instrumenta el dualismo internacional.

Nosotros proclamamos abiertamente la lucha contra esa subversión y entendemos como única solución efectiva y total la restauración del Orden y la jerarquía en nuestra Sociedad. Esta Restauración comprende a todas las estructuras del Estado y debe incluir a la Nación al servicio de Dios y a la Justicia al servicio del Bien Común.

REVOLUCION NACIONAL

I. — Ante el fracaso del Régimen liberal burgués y el avance del materialismo marxista, GUARDIA RESTAURADORA NACIONALISTA proclama la necesidad de realizar en nuestra Patria la REVOLUCION NACIONAL que posibilitó el NUEVO ORDEN anhelado y merecido por Argentina.

II. — Entendemos que los males que aquejan a Occidente y por lo tanto a nuestra Patria tienen un origen fundamentalmente espiritual cual es la pérdida de Fe. Tarea primera de la REVOLUCION NACIONAL será restaurar el sentido católico de la vida.

EN LO POLITICO

VI. — Reconocemos y garantizamos la libertad y la dignidad a que todo hombre tiene derecho a ser portador de un alma que lo eleve por sobre lo natural. Los derechos serán concedidos a aquellos que cumplen sus deberes para con Dios y la Patria, puesto que el deber crea el derecho y no a la in-

versa. Nadie puede usar la libertad o sus derechos para perjudicar al prójimo o a la Nación.

EN LO SOCIAL

XI. — La Familia, base del NUEVO ORDEN social, será protegida celosamente, amparando y distinguiendo a las más numerosas. Se proclamará la indisolubilidad del matrimonio y se robustecerá la autoridad paterna. El Estado asegurará a cada familia lo económicamente necesario para su estabilidad y existencia digna.

XII. — Las Corporaciones, formadas por representantes del Estado, del capital, del trabajo y de la Iglesia ordenarán los intereses particulares al Bien Común e integrarán las fuerzas productivas para el fortalecimiento de la Nación. Junto con el Estado las Corporaciones desarrollarán actividades sociales y culturales, haciendo participar de ellas a todos los argentinos.

ENSEÑANZA

XIII. — La educación de la juventud en sus tres órdenes: primario, secundario y universitario, basada en la Doctrina Tradicional de la Iglesia y el ejemplo de los auténticos príncipes de la nacionalidad, formará hombres capaces moral, intelectual y físicamente de realizar nuestro destino en lo universal. El Estado tomará a su cargo la educación de quienes, siendo capaces carecen de los recursos necesarios.

XX. — La juventud por medio del Servicio Militar será templada en la dura disciplina de la virtud y del sacrificio. De implantará el Servicio del Trabajo, a través del cual los jóvenes colaborarán con el engrandecimiento nacional. Ambos servicios serán complementarios.

IGLESIA Y FUERZAS ARMADAS

XXI. — La Iglesia Católica, evangelizadora y civilizadora de nuestra Patria, en parte esencial del ser argentino. El Estado reconocerá a la Iglesia su competencia indiscutible en todo lo referente a lo espiritual, y reglará en común acuerdo con ella los deberes y derechos reciprocos por medio de un Concordato.

XXII. — Se permitirá la existencia de veranos, pero limitándola estrictamente al mantenimiento de las colectividades que lo profisan ya que su difusión atentaría contra la Unión espiritual de la Nación.

XXIII. — Las Fuerzas Armadas estarán al servicio de la Bandera Nacional y serán guardianes de la Soberanía de la Patria. Aspiramos a ver en sus hombres un auténtico espíritu militar: subordinación, valor y desinterés.

POLITICA NACIONAL

XXV. — En lo internacional reconocemos como principio fundamental la integridad de la Cristiandad. Argentina seguirá una política exterior firmemente anticomunista, al que significa en todo ello no pliegarse al derrotismo de los países capitalistas.

XXVI. — Difundiremos a la Organización de las Naciones Unidas como el Instrumento disociador y enemigo de todos los pueblos, utilizado por el Judaísmo para acrecentar su dominio mundial.

LOS MANDOS DE LA GUARDA RESTAURADORA NACIONALISTA CONTRAEN ANTE EL PÚBLICO AL DÍA VENENO Y ANTE LA HISTORIA EL CONDICIONAMIENTO DE LUCHAR SIN DESCANSO Y SIN CONCEPCIONES POR LA CONCRECIÓN DE TODOS LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS.

POR DIOS Y POR LA PATRIA